PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TRES REYES S.A., EL LLAMADO "ALIMENTOS PARA REUNIONES CON BENEFICIARIOS - SEGUNDO LLAMADO CON CONTRATO ABIERTO - ID Nº 272.257", BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 11 de julio de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, la recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación Nº 43/14, y emitido en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), repartición de este Ministerio; y solicita la Resolución Ministerial que: **a) Adjudique** el Llamado "Alimentos para Reuniones con Beneficiarios - Segundo llamado con Contrato Abierto - ID Nº 272.257", iniciado bajo la modalidad de Comparación de Precios por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2014, a la Firma **SOLMAG TRADING de José Luis González Ruíz Díaz**; **b) Autorice** al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; y **c) Autorice** a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. Nº 18894/14), y

CONSIDERANDO: Que obra adjunto al expediente Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 272.257 del 03/06 de 2014.

Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 32 de fecha 04 de junio de 2014, entre otros, se reúne para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al Llamado "Alimentos para Reuniones con Beneficiarios - Segundo llamado con Contrato Abierto - ID Nº 272.257", bajo la modalidad de Comparación de Precios por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2014, correspondiente al PRODERS.

Iniciado el acto, se informa a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: **GRIMEX S.A., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L., (MENEVA S.R.L.), CENTRO SUR IMPORT – EXPORT, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.** El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Las Firmas que han presentado su oferta conforme al detalle de documentos sustanciales son: **TRES REYES S.A., y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**

Que según Informe de Evaluación Nº 43 de fecha 04 de junio de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al presente Llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado por parte del Proyecto PRODERS fue realizado en fecha 12/05/14 según Expediente SUOC Nº 452/2014 y fue solicitada a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 21/05/14; y posteriormente fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

- *GRIMEX S.A.*
- *LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.*
- *MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L.*
- *CENTRO SUR IMPORT – EXPORT S.R.L.*
- *DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.*

ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL (Anexo I)

Fecha: 3/06/14
Hora: 08:46 hs.
SBE ID: 272.257
Listado de Proveedores Participantes:

- *MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. – RUC: 80000987-8*
- *TRES REYES S.A. – RUC: 80070505-0*

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS (Anexo II)

Fecha de Apertura: 04/06/14
Hora: 09:30 am.
Acta de Apertura Nº: 32/14
Presento su oferta en tiempo y forma la siguiente Firma:

- *MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. – RUC: 80000987-8*
- *TRES REYES S.A. – RUC: 80070505-0*

En el Acta de Apertura de Ofertas se han realizado las siguientes observaciones:

La representante de la Firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. deja constancia que la empresa Tres Reyes S.A., fecha su formulario de oferta 4/06/14, siendo que el día de la cotización de la oferta presentada fue el 3/06/14.

El representante de la Firma TRES REYES S.A. deja constancia que la Firma Marilia Industrial S.R.L. no presenta RE y RSPA, de los productos ofertados, además en la planilla de precios se verifica que cotiza jugo en polvo caricia de procedencia nacional siendo de procedencia chilena.

Estas Observaciones serán analizadas en los puntos correspondientes del presente informe.

ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se inicia el proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos, analizando la oferta en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial presentadas, a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente, conforme a la tabla que se expone en el presente Informe.

Seguidamente, a fin de dar respuesta a la observación realizada y que fue consignada en el Acta de Apertura, que dice "...la Firma TRES REYES S.A. fecha su formulario de oferta 4/06/14, siendo que el día de la cotización de la oferta presentada fue el 3/06/14...." se presenta a continuación un breve análisis sobre lo objetado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Se observa que en efecto en la parte superior del formulario, la firma TRES REYES S.A. consigno la fecha 4 de junio de 2014, no obstante este hecho no reviste consecuencias que impliquen la descalificación de la oferta ya que no afecta la sustancialidad del documento, menos aun cuando en el cuerpo de dicho formulario se encuentra debidamente completo.

Además es importante recordar que el Art. 408 del Código Procesal Civil dispone expresamente: "Los instrumentos privados, aunque están reconocidos, no prueban contra los terceros o los sucesores a titulo singular, la verdad de la fecha expresada en ellos. Su fecha cierta será respecto de dichas personas: a) la de su EXHIBICIÓN en juicio, o EN UNA REPARTICIÓN PUBLICA, si allí quedare archivado...".

Así vemos que la consignación de la fecha del día de la carga de propuestas, en nada afecta a la sustancia de la fecha del formulario, justamente porque al tratarse de una documentación privada, la misma adquirió fecha cierta al momento de la presentación en el Acto de Apertura de Ofertas, mediante la exhibición en una repartición pública.

Se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO IV – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"**, dando cumplimiento al Art. 61 inc. 3 del Decreto 21.909/03.

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se analiza la oferta de la firma TRES REYES S.A. el cumplimiento de otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para ejecutar el Contrato y se detallan en el presente Informe.

La Firma **TRES REYES S.A.**, cumple en cuanto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, indicados, Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"**.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 238/2014.

RECOMENDACIÓN

Por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio más bajo. Por todo lo manifestado este Comité debidamente conformado recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "**Anexo V - Cuadro de Precios Adjudicados**", por cantidades mínimas y máximas a la firma **"TRES REYES S.A."**, conforme al siguiente detalle:

					TRES REYES S.A.			
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Cant. Min.**	**Hasta una Cant. Max.**	**Marca****	**Procedencia****	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1	50151513-001	Aceite Natural Comestible de Girasol	94	188	KOMILON	PARAGUAY	10.440	1.962.720
2	50221101-001	Arroz	188	376	PONY	PARAGUAY	17.400	6.542.400

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANA AMARILLA C.
JEFE
DPTO. DOC. Y ARCHIVO

3	50112001-028	Carne vacuna enlatada	1128	2256	CARPE DIEM	PARAGUAY	8.280	18.679.680
4	50171550-008	Extracto de tomate	376	752	FRUTIKA	PARAGUAY	2.640	1.985.280
5	50192902-001	Fideos	188	376	APETITO	PARAGUAY	23.400	8.798.400
6	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	188	376	CARICIA	CHILE	5.340	2.007.840
7	50171551-001	Sal fina yodada	94	188	VIVE ESTRELLA BLANCA	PARAGUAY	660	124.080
8	50171549-001	Yerba mate	94	188	CAMPO VERDE	PARAGUAY	43.200	8.121.600
Precio total :								48.222.000

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 08 de julio de 2014, solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **TRES REYES S.A.**, el llamado "Alimentos para Reuniones con Beneficiarios - Segundo llamado con Contrato Abierto - ID Nº 272.257", bajo la modalidad de Comparación de Precios por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2014, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme al Informe de Evaluación Nº 43/14.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera:

					TRES REYES S.A.			
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Cant. Min.**	**Hasta una Cant. Max.**	**Marca****	**Procedencia****	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1	50151513-001	Aceite Natural Comestible de Girasol	94	188	KOMILON	PARAGUAY	10.440	1.962.720
2	50221101-001	Arroz	188	376	PONY	PARAGUAY	17.400	6.542.400
3	50112001-028	Carne vacuna enlatada	1128	2256	CARPE DIEM	PARAGUAY	8.280	18.679.680
4	50171550-008	Extracto de tomate	376	752	FRUTIKA	PARAGUAY	2.640	1.985.280
5	50192902-001	Fideos	188	376	APETITO	PARAGUAY	23.400	8.798.400

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DPTO. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TRES REYES S.A., EL LLAMADO "ALIMENTOS PARA REUNIONES CON BENEFICIARIOS - SEGUNDO LLAMADO CON CONTRATO ABIERTO - ID Nº 272.257", BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

6	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	188	376	CARICIA	CHILE	5.340	2.007.840
7	50171551-001	Sal fina yodada	94	188	VIVE ESTRELLA BLANCA	PARAGUAY	660	124.080
8	50171549-001	Yerba mate	94	188	CAMPO VERDE	PARAGUAY	43.200	8.121.600
Precio total :								48.222.000

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
ARCHIVO